

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00634

El informe de títulos de depósito judicial efectuado por secretaría [31Informedetitulos], incorpórese al plenario y en conocimiento.

De igual manera, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante la cual informa que remite el oficio No. 150 de 15 de febrero de 2021 sin registrar, por la causal "*l inmueble que se solicita la inscripción del embargo, se constituyó reglament (sic) ad (sic) horizontal y por tal motivo no es posible inscribir la medida cautelar art. 1')e (sic) 2001*" [33RespuestaOficinaRegistro], agréguese a los autos y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bcd5cdcb33391be48c66325fd345302a756b1a3ead704ee32e6177f008ad57**

Documento generado en 31/10/2022 04:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>